



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20250002439 ✓✓✓✓

RESOLUCIÓN No. 649-G/2025

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, uno de agosto de dos mil veinticinco.

PRESUP 5AGO2025 15:12

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del Oficio No. 1224 de fecha 24 de julio de 2025, con el visto bueno del M. Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria **No. 45-2025** y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, ambos con el monto total de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.686,000.00)**.

Que la modificación presupuestaria **No. 45-2025** formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en los **Comprobantes (CO2) números 171** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en estado solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenidas en los **Comprobantes de Reprogramación Consolidación números 182** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se fundamenta en lo que establece el Acuerdo Número 1554 de la Junta Directiva y sus reformas, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2025.

Que la Norma Presupuestaria Número XVI del Acuerdo antes mencionado, establece que se faculta a la Gerencia autorizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2025 en los casos siguientes: a) Cuando las modificaciones presupuestarias impliquen el reordenamiento de asignaciones entre renglones de todos los grupos de gasto dentro de la Unidad Ejecutora; entre Unidades Ejecutoras como reordenamiento a nivel institucional para el grupo 0 "Servicios Personales" y para el traslado de asignaciones de las Unidades Ejecutoras al renglón 991 "Créditos de reserva". b) Cuando las modificaciones presupuestarias de ampliación para las Unidades Ejecutoras impliquen disminuir la asignación del renglón 991 "Créditos de reserva", se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 5% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva. c) Podrá aprobar fuera del porcentaje indicado en la literal b), cuando corresponda a los siguientes casos: 1) Estados de Excepción, 2) Regularización con organismos regionales e internacionales, y 3) Grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXIX del presente Acuerdo.

LC. FERNANDO GONZALEZ
GERENCIA
I.G.S.S.

LCDO. OSCAR PÉREZ MERIDA
GERENCIA
I.G.S.S.

ENCARGADA DEL DESPACHO DEL SECRETARÍA ADJUNTO DE LA GERENCIA
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE

7.ª avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico, Guatemala, Guatemala
PBX: 1522, Ext. 1820
www.igssgt.org



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

Gerencia

De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia para su consideración y autorización.

Que los movimientos planteados se sustentan en el requerimiento presentado por la Unidad Ejecutora "Consultorio de Palín", los cuales tiene como propósito fortalecer las asignaciones presupuestarias de varios renglones de gasto, para estar en condiciones de adquirir los insumos y servicios necesarios, para prestar la atención a los afiliados y derecho habientes, asimismo con el objetivo de realizar reparaciones en la infraestructura de diferentes áreas del consultorio, las cuales sufrieron daños por los sismos ocurridos recientemente; para cumplir con los objetivos institucionales.

El Departamento de Presupuesto opina que las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 1224 de fecha 24 de julio de 2025, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación presupuestaria tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2025.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 236-SGF/2025 de fecha 22 de julio de 2025, por medio de la cual autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 14705 del 30 de julio de 2025, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 0948 de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por el Licenciado Josué Adán López González, Auditor D de la Contraloría General del Instituto y Visto Bueno de la Licenciada Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General del Instituto, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria entre renglones, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias X, XVI y XVIII establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1554 de Junta Directiva y sus reformas, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2025; es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 113-2025 de fecha 21 de julio de 2025 y DP-46/2025 de fecha 22 de julio de 2025; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No.236-SGF/2025 del 22 de julio de 2025, autorizar al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como, elabora la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior.

LIC. FERNANDO GONZÁLEZ
GERENCIA
I.G.S.S.

LCDO. OSCAR PÉREZ MÉRIDA
GERENCIA

ENCARGADA DEL
DESPACHO DEL
SECRETARIO AJUNTO
DE LA GERENCIA

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE

7.ª avenida 22-72 zona 1, Centro
Cívico, Guatemala, Guatemala
PBX: 1522, Ext. 1820
www.igssgt.org



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

Gerencia

Es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes; asimismo esa Contraloría General hace la aclaración que la autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y el Acuerdo de Junta Directiva 1554 y sus reformas, Norma X, inciso c).

POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1554 de Junta Directiva y sus reformas.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria **No. 45-2025** y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos, ambos con el monto total de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q686,000.00)**, lo cual cuenta con la anuencia del M. Sc. Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

SEGUNDO: Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.



Anexo: Expediente 30 hojas.
EJRM/F.González

M. Sc. Licenciado Edson Javier Rivera Méndez
GERENTE



avenida 22-72 zona 1, Centro
Cívico, Guatemala, Guatemala
PBX: 1522, Ext. 1820
www.igssgt.org

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			23	7	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	649-G/2025		1	8	2,025	171
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-01-000-007-000-165-0511-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TR	-20,000.00	-20,000.00
11400068-11-01-000-007-000-182-0511-31-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-395,000.00	-395,000.00
11400068-11-01-000-007-000-186-0511-31-0000-0000	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTA	-90,000.00	-90,000.00
11400068-11-01-000-007-000-214-0511-31-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-20,000.00	-20,000.00
11400068-11-01-000-007-000-233-0511-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-10,000.00	-10,000.00
11400068-11-01-000-007-000-253-0511-31-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-14,000.00	-14,000.00
11400068-11-01-000-007-000-272-0511-31-0000-0000	PRODUCTOS DE VIDRIO	-16,000.00	-16,000.00
11400068-11-04-000-003-000-295-0511-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-67,000.00	-67,000.00
11400068-15-02-000-001-000-261-0511-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-54,000.00	-54,000.00
TOTAL =>		-686,000.00	-686,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000682100/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO



FECHA DE APROBACION		
6	8	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			23	7	2,025
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	649-G/2025		1	8	2,025	171
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-11-01-000-007-000-232-0511-31-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	10,000.00	10,000.00
11400068-11-01-000-007-000-267-0511-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	13,000.00	13,000.00
11400068-11-01-000-007-000-269-0511-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5,000.00	5,000.00
11400068-11-01-000-007-000-271-0511-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	5,000.00	5,000.00
11400068-11-01-000-007-000-273-0511-31-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	15,000.00	15,000.00
11400068-11-01-000-007-000-275-0511-31-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	35,000.00	35,000.00
11400068-11-01-000-007-000-281-0511-31-0000-0000	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	15,000.00	15,000.00
11400068-11-01-000-007-000-282-0511-31-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	5,000.00	5,000.00
11400068-11-01-000-007-000-283-0511-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	15,000.00	15,000.00
11400068-11-01-000-007-000-284-0511-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	5,000.00	5,000.00
11400068-11-01-000-007-000-297-0511-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CA	45,000.00	45,000.00
11400068-11-01-000-007-000-299-0511-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000.00	2,000.00
11400068-11-02-000-002-000-182-0511-31-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	395,000.00	395,000.00
11400068-11-02-000-002-000-261-0511-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	54,000.00	54,000.00
11400068-11-02-000-002-000-295-0511-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	67,000.00	67,000.00
TOTAL ==>		686,000.00	686,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000682100/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO



FECHA DE APROBACION		
6	8	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			23 7 2,025		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION GERENCIA GENERAL		649-G/2025		1 8 2,025			171
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-686,000.00		686,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-686,000.00		686,000.00	
0000		-686,000.00		686,000.00
TOTAL		-686,000.00		686,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-686,000.00	686,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-686,000.00	686,000.00
TOTAL:		-686,000.00	686,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000682100/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO



FECHA DE APROBACION		
6	8	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	23	7	2,025		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	649-G/2025	1	8	2,025	
		DIA			MES	AÑO
					171	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		-686,000.00	686,000.00
	80200	Servicios para Pacientes Externos	-67,000.00	516,000.00
		80202 Servicios médicos especializados	-67,000.00	516,000.00
	80600	Salud n.c.d	-619,000.00	170,000.00
		80601 Salud n.c.d	-619,000.00	170,000.00
TOTAL:			-686,000.00	686,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	-632,000.00	686,000.00
15 - PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	-54,000.00	0.00
TOTAL:	-686,000.00	686,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000682100/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO



FECHA DE APROBACION		
6	8	2,025
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	23	7	2,025	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	649-G/2025	1	8	2,025
			DIA	MES	AÑO
171					

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000682100/9-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO



JEFE
LIC. CARLOS GOMEZ
DIRECCION DE PRESUPUESTO
IGSS

FECHA DE APROBACION		
6	8	2,025
DIA	MES	AÑO

